INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2022

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015, LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso decontratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPITULO I

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

"RENOVACIÓN DE 300 LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO, KASPERSKY END POINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La renovación es para un (1) año

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Licencias de antivirus, antispyware, anti spam, firewall personal y autenticación de

sitios de confianza con actualizaciones por un (1) año

DESCRIPCIÓN			
A	Software antivirus con protección proactiva de antivirus, antispyware, con robusta tecnología anti spam y unfirewall personal, para la detección y eliminación de virus, troyanos, gusanos, madware, spyware, phising, rootkits y otras amenazas informáticas.		
B	Solución unificada que incluya antivirus, antispyware, anti spam y firewall, en una única aplicación, optimizando el uso de los recursos de los equipos informáticos y de la Contraloría Generalde Santiago de Cali		
C	Actualización y Administración Centralizada mediante acceso remoto, permitiendo monitorear el estado de protección de los equipos yactualizarlos de forma centralizada y programada con actualizacionesincrementales.		
D	Compatibilidad Sistemas Operativos: 10 o posterior, Windows Server (2008 o posterior) y fácil de utilizar tanto paralos usuarios finales como para el administrador de la red.		
E	El término de garantía de las licencias debe ser mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de instalación y recibo a satisfacción de laslicencias.		
F	Soporte 5x8 vía telefónica o e-mail durante el tiempo de licencia sin costos adicionales para la Contraloría General.		

	De Santiago de Cali.		
G	Asistencia en sitio 5 x 8 sin costo adicional, cuando el soporte telefónico o vía e-mail no resuelva los problemas presentados.		
H	Protección de sistema operativo, archivos disco duro o diskette,memorias USB, mensajes de alerta para virus, búsqueda automática o programada de virus en los PC. para sistemas operativos en clientes Windows 10 y posterior. Escaneo en acceso y en demanda Protección del sistema Las licencias deben incluir protección para macro virus de las herramientas Microsoft.		
I	Protección para servidores Windows Server programación de tareas por consola. Escaneo en acceso y en demanda		
J	Protección para servidores ambiente Linux.		

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCT	ARTÍCULO
43000000	43230000	43233200	43233205	Software de seguridad d transacciones y c protección contra virus

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir, además, como mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, la ficha técnica y, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
2. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que, dentro de los términos del contrato, el supervisor del mismo establezca.
3. Cumplir con las fechas que establezca la Entidad, para el cronograma de ejecución.
4. Contar con una oficina en la ciudad de Santiago de Cali, que preste el servicio de soporte y asistencia con personal técnico certificado por el fabricante.
5. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar las respectivas correcciones que, sobre el particular, le solicite el supervisor del contrato.
7. Garantizar que el servicio se preste dentro del plazo del contrato.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del mismo.
9. Será responsabilidad del Contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, la Contraloría General de Santiago de Cali no tendrá ningún vínculo laboral con dicho personal.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato ycumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría General de Santiago de Cali por el incumplimiento del mismo.
12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, la el CONTRATANTE, se obliga especialmente:

a) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del contrato;

b) Controlar la calidad de los bienes a suministrar y el cumplimiento de los requisitos y Condiciones convenidas;

c) Verificar y ejercer la supervisión, la cual se designará a través da través de la Dirección Administrativa y Financiera.

d) Recibir el servicio objeto del presente contrato y expedir, en el menor tiempo posible, las constancias correspondientes.

e) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 16 de diciembre de 2022 a partir del acta de inicio.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali ubicadas en el piso 7 de la Torre Alcaldía Edificio CAM.

4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1. 2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferentehabilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades

6 PRESUPUESTO OFICIAL.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, apropia la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($ 27.900,000) M/CTE incluido IVA** y demás deducciones por concepto de impuestos y contribuciones que haya a lugar**,** el cual se cubrirá con cargo al código de Apropiación No.

2.1.2.02.01.00447829151.2.1.0.00 y disponibilidad presupuestal No.334 del 4 de octubre de 2022.

7 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará en un (01) solo pago con base en el recibo de entera satisfacción presentado por el Supervisor del contrato, quien certificará sobre la efectiva ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social por parte del contratista y entrega de factura.

7.1 DEDUCCIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, realiza deducciones por concepto de impuestos y contribuciones de conformidad a la ley.

8 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección, podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata elartículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás disposiciones que los modifiquen o complementen.

9 PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, serán publicados en la plataforma del SECOP II los estudios previos y la presente invitación pública.

10 PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en la plataforma del SECOP II dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

Si la propuesta que presenta el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectosderivados de la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se deberá indicar en pesos colombianos incluyendo los impuestos a

los que haya lugar. El oferente deberá contemplar todas las actividades con los correspondientes costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no indicarse dichos impuestos, estos se entenderán incluidos en el precio total contenido en la propuesta. El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Para la presentación de la propuesta se deberá diligenciar el ANEXO No. 1

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto a las deducciones por concepto de impuestos y contribuciones de conformidad a la ley.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Contraloría no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

La no presentación de la oferta económica no será subsanable y la propuesta será rechazada. Los documentos deberán ser remitidos, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

CAPITULO II

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-009-2022

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

La CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado. Se fija como cronograma del proceso de selección en la modalidad de Mínima cuantía MC-008.2022, el publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma del SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo del grupo de contratación: contratacion@contraloriacali.gov.co.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

La CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020; en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual rige a partir del 24 de marzo de 2022.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación y los estudios previos.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL OFERENTE

1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Contraloría General de Santiago de Cali, designa a la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin que efectúe los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta Invitación Pública, recomendando al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. En el caso, que la Entidad no acoja la recomendación, esto se justificará mediante acto administrativo motivado.

2. FACTOR DE ESCOGENCIA

Para la presente contratación, se tiene en cuenta el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor dispone: *"(...) La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."* (Cursiva fuera de texto).

De acuerdo con los criterios jurídicos expuestos, el factor único de selección para identificar la oferta más favorable será el precio más bajo ofrecido para LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo y en la invitación pública.

3. ASPECTOS JURÍDICOS

El estudio jurídico habilita la propuesta y tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de la presente Invitación Pública.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta debe ser mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar dos o más proponentes tengan el mismo precio la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

A. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia o cuando se encuentren inmersos en conflicto de interés.
B. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII.
C. Cuando la propuesta con el menor precio, no cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con el requisito, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio.
D. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la

fecha y hora límite señalada en el SECOP II para su entrega, así como tampoco aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado. , salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente
complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente

E. Cuando la Entidad establezca que la información o documentación aportada, no coincide con la realidad o cuando el Contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
F. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso. En dicho evento, sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
G. Cuando el proponente, una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. o, cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
H. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente) que no haya subsanado.
I. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten.
J. Cuando el valor total de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
K. Cuando el valor de la propuesta económica en la plataforma SECOP II, presente inconsistencias o diferencias con la documentación presentada para el proceso de R
L. En el evento en que la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI deba realizar alguna corrección aritmética a la propuesta y ésta supere el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.
M. Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el evento de que el Representante Legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato, o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
N. Cuando no se anexen la totalidad de los documentos requeridos por la Entidad.
O. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información, que, de cualquier manera, no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
P. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Q. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia en el desarrollo del proceso de selección.
R. Cuando la oferta se presente por persona sin capacidad jurídica para obligarse o para obligar a la persona, ente, o forma de asociación o colaboración a la que representa.
S. Cuando el proponente, alguno de sus miembros o alguno de sus representantes legales, no tengan definida su situación militar, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la ley.
T. Cuando se verifique que el objeto social del Oferente, de acuerdo con el Certificado de la Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámarade Comercio, no corresponde con el objeto del proceso.
U. Cuando no se acredite la existencia de la sociedad proponente, la constitución del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, u otra forma de proponente plural, o la representación por quien suscribe la oferta.
V. Cuando no se acredite la existencia de la sociedad proponente, la constitución del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, u otra forma de proponente plural, o la representación por quien suscribe la oferta.
W. Cuando los documentos aportados para acreditar la existencia o representación de la persona jurídica o la constitución y representación del proponente plural o promesa de sociedad futura presenten defectos y el interesado no subsane las deficiencias sobre los mismos, en el plazo que la entidad disponga para tal efecto.
X. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y en proceso de liquidación judicial.
Y. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el proceso de selección.
Z. Cuando el contador y/o revisor fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
AA. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, no acredite su duración en los términos señalados en presente documento complementario o en los formularios electrónicos del pliego de condiciones.
BB. La no presentación, con la oferta, de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 adicionado por elartículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
CC. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
DD. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley

CAPÍTULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar

en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y garanticen la plena satisfacción de las necesidades de la entidad.

Además de lo exigido en esta invitación sobre los PARTICIPANTES, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Igualmente se deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

En tal virtud los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

ITEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).	Registro Único Tributario (RUT) - Actualizado
3	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. (del representante legal).	Libreta militar si es varón menor de cincuenta (50) años.
4	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet). (del representante legal y empresa).	Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la Ley 1150 de 2007.
5	Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
6	Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal.	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Último boletín, se puede solicitar vía Internet).

ITEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
7	Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
8	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
9	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica, suscrita por el Representante Legal.	
10	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal de la Persona Jurídica.	
11	Anexar certificación donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y que conocen los riesgos/ peligros y la forma de controlarlos. (Evaluación de estándares mínimos o evaluación de la ARL)	Anexar certificación donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y que conocen los riesgos/ peligros y la forma de controlarlos. (Evaluación de estándares mínimoso evaluación de la ARL)

EXPERIENCIA

Se requiere que el proponente acredite experiencia presentando copia de las actas de liquidación de mínimo (2) contratos o mínimo dos (2) certificaciones, expedidas por terceros, que permitan verificar la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente contratación, la suma de cada uno de ellos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso de selección.

2. CONDICIONES TECNICAS (ANEXO N°2)

De acuerdo con el numeral “2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO” –El proponente deberá presentar la propuesta con el lleno total de los requisitos técnicos y de personal, indicando bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante Legal, que ha leído, entendido y aceptado completamente los requerimientos técnicos exigidos para el cual presenta propuesta manifestando que se compromete a cumplir con lo exigido.

3. PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N° 3)

El proponente deberá anexar la propuesta económica donde detalle el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos y demás deducciones a que hubiere lugar.

Cuando a criterio de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI alguna de las ofertas económicas presente valores que puedan ser considerados como precios artificialmente bajos y que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI aplicará el procedimiento definido por la ley, cuando se

trate de precios artificialmente bajos

4. ADJUDICACIÓN

La selección se realizará acorde con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, mediante comunicación de la aceptación de la oferta, una vez se haya

determinado la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo; en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos seevaluará a quien haya presentado el segundo menor precio; si este último tampoco cumple, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. (En este evento el cronograma se modificará).

En el evento que no resultare ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

5. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y GARANTÍAS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

5.1 RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Cuando el Contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, suscritas por él en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

GARANTÍA: El Contratista otorgará una garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al términode su vigencia y cuatro (4) meses más.

5 .2 RIESGO POR LA CALIDAD DEL BIEN Y DEL SERVICIO:

TIPIFICACIÓN: Cuando los bienes y el servicio contemplados en el contrato sean de mala calidad.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad de los bienes y del servicio ofertados y aceptados por la contraloría.

GARANTÍA: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad del bien y del servicio por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

5.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

TIPIFICACIÓN: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la

contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

GARANTÍA: El contratista debe amparar el *pago de salarios, prestaciones sociales legales* ***e*** *indemnizaciones laborales.* Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía es del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

6. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos en los que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar ofertas y/o crear o aplicar Adendas, la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra disponible a través del enlace < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pd f>, para lo cual el correo oficial será contratacion@contraloriacali.gov.co.

En los casos en los que la imposibilidad de acceso o indisponibilidad del SECOP II,certificada por Colombia Compra Eficiente, impida el envío de observaciones o subsanaciones al proceso, se podrán remitir las mismas a través de la cuenta de correo electrónico contratacion@contraloriacali.gov.co

Se firma en Santiago de Cali, firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2022

JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyect	Miguel Sánchez Grueso	Auditor I / Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jefferson Andrés Núñez A	Subcontralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			